ACTA Nro. 4	PRÓRROGA Nro. 3
MODALIDAD SELECCIÓN CONTRACTUAL:	CONTRATACIÓN DIRECTA.
CONTRATO:	DESur-CD-177-2025.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR".
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.387.801-2.
CONTRATISTA:	CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 800.157.427
OBJETO:	"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, TALLERES PARTICIPATIVOS, MESAS TÉCNICAS, ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT), EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-1515-24."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000), IVA INCLUIDO.
CDP Nro:	332 del 11/06/2025.
ADICIÓN Nro. 1:	DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($10.000.000) IVA INCLUIDO.
CDP ADICIÓN Nro. 1:	625 del 17/10/2025.
ADICIÓN Nro. 2:	VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. ($20.000.000)
CDP ADICIÓN Nro. 2:	346 DEL 15 DE ABRIL DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES.
PRÓRROGA Nro. 1:	SEIS (6) MESES.
PRORROGA Nro. 2:	TRES (3) MESES.
PRORROGA Nro. 2:	DOS (2) MESES.
PLAZO TOTAL:	QUINCE (15) MESES.

Entre los suscritos a saber, **ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 71.794.678 de Medellín, en su calidad de Gerente y representante legal de la empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", distinguida con el NIT 901.387.801-2, plenamente facultado para celebrar la presente Acta, conforme el Acuerdo Municipal número 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo N°019 de mayo de 2023 y por Acuerdo 025 del 9 de agosto de 2024, Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 17 de Junio del 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo No 000003

del 11 de marzo de 2024 y Acuerdo 000004 del 29 de agosto de 2024, Decreto 20240000001 del 1 de enero del 2024 y Acuerdo de Junta Directiva N°006 del 15 de noviembre de 2024, quien para los efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de otra parte, la **CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR** con NIT 800.157.427, representada legalmente por **JOSÉ ALEJANDRO TAMAYO MAYA** Vicepresidente Operativo, identificado con C.C 70.565.989, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente Acta Nro. 4, Prórroga Nro. 3 al contrato DESur-CD-177-2025, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primera: Entre la **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur** NIT 901.387.801-2 y la **CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR** con NIT 800.157.427, representada legalmente por **JOSÉ ALEJANDRO TAMAYO MAYA** Vicepresidente Operativo, identificado con C.C 70.565.989; se celebró el contrato N° DESur-CD-177-2025, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, TALLERES PARTICIPATIVOS, MESAS TÉCNICAS, ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT), EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-1515-24.",* por un valor inicial de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000), IVA INCLUIDO**, y un plazo inicial de ejecución de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y/o plazo del Contrato ENV-09-09-1515-24.

Segunda: De acuerdo con la información contenida en la plataforma SECOP II, el citado contrato fue suscrito el día 19 de junio de 2025, y fue modificado mediante:

Mediante Acta Nro. 1 se adicionó el contrato por DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($10.000.000) IVA INCLUIDO y se prorrogó por SEIS (6) MESES.

Mediante Acta Nro. 2 se aclaró que el artículo tercero del acta Nro. 1. adición y prórroga Nro. 1 del proceso de contratación N° DESur-CD-177-2025, no tiene efectos y por lo tanto no es exigible.

Mediante Acta Nro. 3 se adicionó el contrato por VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. ($20.000.000), y se prorrogó por TRES (3) MESES.

Tercera: Mediante oficio del 15 de julio de 2026, la supervisora solicitó **AL CONTRATISTA** visto bueno para prorrogar el contrato de la referencia por un término de **DOS (2) MESES,** lo anterior justificado en lo siguiente:

"DP
Envigado, 15 de julio de 2026

Señor
JOSÉ ALEJANDRO TAMAYO MAYA
Representante legal
CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

Asunto: Solicitud de Prórroga N°3 del contrato DESur-CD-177-2025 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, TALLERES PARTICIPATIVOS, MESAS TÉCNICAS, ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(POT), EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-1515-24."

Cordial saludo,

El día 19 de junio de 2025 se suscribió el contrato DESur-CD-177-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, TALLERES PARTICIPATIVOS, MESAS TÉCNICAS, ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT), EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-1515-24", iniciando su ejecución el mismo día de su suscripción, con un plazo inicial de cuatro (4) meses y un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000), IVA incluido.

Posteriormente, el 17 de octubre de 2025 se suscribió el Acta N°1 de Adición y Prórroga N°1, mediante la cual se adicionó el contrato por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000), IVA incluido, y se prorrogó el plazo de ejecución por seis (6) meses, para un valor acumulado de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000), IVA incluido, y un plazo total de diez (10) meses.

De igual forma, el 17 de abril de 2026 se suscribió el Acta N°3 de Adición y Prórroga N°2, mediante la cual se adicionó el contrato por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) y se prorrogó el plazo de ejecución por tres (3) meses, quedando el contrato con un valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000), IVA incluido, un plazo total de trece (13) meses y una fecha de terminación establecida para el 18 de julio de 2026.

Durante la ejecución contractual, los espacios suministrados por el contratista han permitido el desarrollo continuo de las diferentes actividades técnicas, institucionales y participativas requeridas para el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Envigado, garantizando condiciones adecuadas para la realización de mesas de trabajo, reuniones de coordinación, encuentros interinstitucionales, talleres participativos y demás espacios de interacción requeridos para el avance del proyecto.

Actualmente, el proceso de revisión y ajuste del POT avanza hacia la etapa de concertación con las autoridades competentes, escenario en el cual se incrementa la necesidad de desarrollar reuniones técnicas permanentes, mesas de análisis, jornadas de revisión documental y espacios de articulación institucional orientados a la atención de observaciones, validación de ajustes y construcción de acuerdos técnicos que permitan consolidar la versión definitiva del instrumento. Estas actividades requieren disponer de espacios con condiciones adecuadas de capacidad, accesibilidad, soporte tecnológico y logística que faciliten el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.

La continuidad del contrato permitirá garantizar la adecuada atención de los requerimientos logísticos derivados de las jornadas de concertación, facilitar el desarrollo de reuniones técnicas e institucionales, preservar las condiciones de operación del proyecto y evitar interrupciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas durante esta etapa del proceso.

*En virtud de lo anterior, se solicita la Prórroga N°3 del contrato DESur-CD-177-2025 por un término de **DOS (2) MESES**, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de alquiler de espacios requerido para el desarrollo de las actividades propias de la etapa de concertación del Plan de Ordenamiento Territorial del*

municipio de Envigado, asegurando las condiciones logísticas necesarias para la realización de mesas técnicas, reuniones interinstitucionales, jornadas de trabajo y demás actividades asociadas a la atención de observaciones y consolidación de la versión definitiva del instrumento, permitiendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y el adecuado avance del proceso. (…)"

Cuarta: Por medio de comunicado con fecha 16 de julio de 2026, **EL CONTRATISTA** otorgó su visto bueno relacionado con la prórroga solicitada por la supervisora.

Quinta: Por medio de comunicado con fecha 16 de julio de 2026, la supervisora solicitó autorización al gerente de la empresa para prorrogar el contrato indicando los argumentos expuestos anteriormente**.**

Sexta: En este orden de ideas, mediante oficio del 17 de julio de 2026, el Gerente autorizó la prórroga Nro. 3 del contrato, indicándole que deberá informar al contratista para que realice los trámites pertinentes para su legalización.

Por lo anterior,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la **CLÁSULA QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO** N° DESur-CD-177-2025, prorrogándola en un término de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la actual fecha de terminación, sin superar la presente vigencia fiscal y/o plazo del Contrato Interadministrativo ENV-09-09-1515-24, para un plazo total de **QUINCE (15) MESES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prórroga se entenderá perfeccionada con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: "DESur" deberá publicar la presente acta en la plataforma SECOP II, por intermedio del Supervisor del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y por lo tanto su exigibilidad continúa.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

JOSÉ ALEJANDRO TAMAYO MAYA
Representante Legal Contratista

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	V° B°
PAULA VARGAS GONZALEZ	**ALEJANDRO ORTEGA PARRA**	**DANIELA BETANCUR VILLA**	**WENDY MEJIA VELASQUEZ**
ABOGADA CONTRATISTA	ABOGADO CONTRATACIÓN	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	SECRETARIA GENERAL